

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Acta N° 37: A los 12 días del mes de febrero de 2021, siendo las 11:00 horas se constituye en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **SAVANT PHARM S.A.** (en adelante, la “Sociedad”). Se cuenta con la presencia de 6 (seis) accionistas, quienes concurren: (a) los Sres. Federico Svriz, Leandro Carlos Roberi, Hernán Omar Giovanini y Walter Enrique Visconti, por sí, y (b) los Sres. Mauro Gastón Bono e Ivanna Andrea Mandolesi por representación, representados por Martin Alejandro Mittelman y Ximena Parellada, respectivamente, y todos ellos totalizan el 6,74% de las acciones Clase “A” y el 100% de las acciones Clase “B” de la Sociedad, por un total de \$ 35.865.225 y con derecho a un total de 179.281.125 votos. Se deja constancia de que la presente asamblea se celebra de manera remota y a través de la sala digital de reunión correspondiente al servicio Zoom, a la que se accedió a través del link que a continuación se detalla: <https://zoom.us/j/92535303407> - ID de reunión: 925 3530 3407 , todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, lo cual es ratificado por la totalidad de los accionistas presentes. El quórum corresponde al 79,68%. Se encuentra presente el Sr. Leandro Carlos Roberi, Presidente de la Sociedad, quien presidirá la reunión. Se cuenta asimismo con la presencia del Sr. Rodolfo Constantino Onofri, Presidente de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, los presentes proceden a identificarse exhibiendo en cámara sus documentos de identidad. El Sr. Presidente manifiesta que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios, habiéndose publicado los edictos de convocatoria para la presente asamblea en el Diario La Prensa los días 22, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2021, y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (atento a que, sin perjuicio del cambio de jurisdicción aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2020 el mismo no ha sido aprobado aún por la Comisión Nacional de Valores, persistiendo la inscripción registral en la Provincia de Buenos Aires al día de la fecha) los días 26, 27, 28 y 29 de enero de 2021 y el 1° de febrero de 2021, copias de los cuales quedan a disposición de los señores accionistas para su consulta en la sede social de la Sociedad. En consecuencia, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, agradece la presencia de los señores accionistas y de la Comisión Fiscalizadora y declara abierto el acto, dando lectura al orden del día: *“1° Aprobación de la celebración de la presente asamblea en la forma alternativa prevista por la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020; 2° Designación de los firmantes del acta de asamblea; 3° Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por Acta de Accionistas Nro. 20 de fecha 26 de junio de 2013 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores Nro. 17.232 de fecha 22 de noviembre de 2013, ampliado posteriormente mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 32 de fecha 28 de febrero de 2018 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores RESFC-2018-19634-APN-DIR#CNV, de fecha 24 de julio de 2018, correspondiente a Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de \$ 1.200.000.000 (Pesos Mil Doscientos Millones) o su equivalente en otras monedas, según lo determine el directorio, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa; 4° Renovación de la delegación en el directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas dentro del Programa Global, la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las Obligaciones Negociables que se emitan conforme a dicho Programa, y el destino de los fondos provenientes de la colocación de dichas Obligaciones Negociables; 5° Autorizaciones especiales”.*

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1º) Aprobación de la celebración de la presente asamblea en la forma alternativa prevista por la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020.** Atento a lo establecido en el artículo 1º, párrafo segundo, inciso 2, de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, corresponde que como primer punto del orden del día, se apruebe la celebración de la presente asamblea en la forma alternativa prevista en la citada Resolución General. Puesto el tema a consideración, por unanimidad de votos presentes se resuelve que la presente asamblea se celebre en la forma alternativa prevista por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día: **2º) Designación de los firmantes del acta de asamblea.** Atento a las disposiciones implementadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, y las previsiones contenidas en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, por unanimidad de votos presentes se resuelve que el acta correspondiente a la presente asamblea sea oportunamente transcripta al libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad actualmente en uso y firmada por los aquí presentes una vez finalizadas la totalidad de las restricciones impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia declarada con motivo del COVID-19.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el tercer punto del orden del día: **3º) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por Acta de Accionistas Nro. 20 de fecha 26 de junio de 2013 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores Nro. 17.232 de fecha 22 de noviembre de 2013, ampliado posteriormente mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 32 de fecha 28 de febrero de 2018 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores RESFC-2018-19634-APN-DIR#CNV, de fecha 24 de julio de 2018, correspondiente a Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de \$ 1.200.000.000 (Pesos Mil Doscientos Millones) o su equivalente en otras monedas, según lo determine el directorio, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente, manifiesta que con el objeto de incrementar el desarrollo de la producción y comercialización de los productos de la empresa tanto en la Argentina como en el exterior, resulta necesario ampliar el importe máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables, cuya creación fue aprobado por Asamblea de Accionistas Nro. 20 de fecha 26 de junio de 2013, (en adelante, el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nro. 17.232, de fecha 22 de noviembre de 2013, ampliado y prorrogado mediante Asamblea de Accionistas Nro. 32 de fecha 28 de febrero de 2018 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores RESFC-2018-19634-APN-DIR#CNV de fecha 24 de julio de 2018. En consecuencia, propone una nueva ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés, fijo o variable a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de \$ 1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones), o su equivalente en otras monedas, según lo determine el Directorio, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. Puesto el tema a consideración, por unanimidad de votos presentes se resuelve a probar la moción introducida por el Sr. Presidente, en los términos y con los alcances por él descriptos.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el cuarto punto del orden del día: **4º) Renovación de la delegación en el directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas dentro del Programa Global, la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las Obligaciones Negociables que se emitan conforme a dicho Programa, y el destino de los fondos provenientes de la colocación de dichas Obligaciones Negociables.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente expresa que, a fin de cumplimentar con la normativa de la Comisión Nacional de Valores, y atento a las resoluciones aprobadas en la presente Asamblea, resulta necesario renovar la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad, con la facultad de subdelegar las siguientes funciones: (i) determinación de las condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, referido en el punto precedente del orden del día, y las condiciones de emisión de cada una de las series a emitir en ejecución del mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, época de emisión, precio, forma de colocación, tasa de interés, condiciones de amortización, forma, incluido la constitución de todo tipo de garantías reales o personales afectaciones fiduciarias de cualquier tipo de bienes, con las más amplias facultades; la realización ante la Comisión Nacional de Valores de todos los actos, gestiones, tramitaciones y presentaciones necesarias para la emisión y colocación de cada una de las series del Programa Global; y en su caso, la realización de todos los actos, gestiones y presentaciones necesarias o convenientes a los fines del listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa Global ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), publicaciones y/o gestiones ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), por delegación de funciones de BYMA mediante Resolución Nro. 18.629 u otros Mercados autorregulados del país o del exterior; (ii) se autorice al Directorio de la Sociedad para delegar en una o más personas (con actuación individual e indistinta), las facultades referidas en el apartado anterior, sin que dicha subdelegación exima al Directorio de la Sociedad de las responsabilidades que por el ejercicio de las facultades subdelegadas pudieren corresponderle; (iii) resolver las emisiones de Series bajo el Programa Global, determinación de sus condiciones y el destino de los fondos, con las más amplias facultades, incluido la constitución de todo tipo de garantías reales o personales y afectaciones fiduciarias de cualquier tipo de bienes; y (iv) se autorice a los Sres. Leandro Carlos Roberi, D.N.I. N° 17.607.039 y Carlos César D.N.I. N° 20.569.736 y/o a quienes ellos autoricen en el futuro, para que en forma conjunta o indistinta gestionen la autorización correspondiente en la Comisión Nacional de Valores; Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otros Mercados autorregulados del país o del exterior, que decida el Directorio, con las más amplias facultades. Puesta la moción a consideración, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar la misma, renovando las facultades del Directorio conforme lo expuesto precedentemente.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el quinto y último punto del orden del día: **5º) Autorizaciones especiales.** En uso de la palabra, el Sr. Presidente expresa que, por una parte, corresponde dejar constancia de que los autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes relacionadas con el Programa Global de obligaciones negociables son Sres. Leandro Carlos Roberi, D.N.I. N° 17.607.039 Carlos César D.N.I. N° 20.569.736, y Patricia Roxana Chacón, D.N.I. N° 21.315.589, y, por la otra, corresponde autorizar a los Sres. Marcelo Chasseing y/o Hugo Carranza y/o Luis Eduardo Monferran y/o María Eugenia Alvarez y/o Agustín Fiorito y/o Nicolás Fernández Alsina y/o Leandro Ponzio y/o Ana Tretiak y/o Agostina Griselli y/o Verónica Mariño Pelaez y/o Martín Alejandro Mittelman y/o Ximena Parellada y/o María Eugenia Fernández y/o Milagros Malen Gaido y/o Valentina Melhem y/o Marcos Taiana para que, actuando uno cualquiera de ellos en forma conjunta o indistinta, efectúen la presentación ante la Comisión Nacional de Valores y la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y/o la Inspección General de

Justicia, de corresponder, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, suscribir y presentar solicitudes, requerimientos y demás documentación necesaria o requerida (incluyendo, pero no limitado a, la declaración jurada prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015), y para ejercer cuanta otra facultad sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido. Puesto el tema a consideración de los presentes, por unanimidad de votos presentes se resuelve aprobar la moción introducida por el Sr. Presidente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 11:22 horas, cuya acta será oportunamente transcrita al libro de Actas de Asamblea en uso de la Sociedad conforme lo resuelto en el primer punto del orden del día, y una copia de la grabación correspondiente a la presente permanecerá a disposición de los señores accionistas que la requieran por el término de 5 (cinco) años contados desde el día de la fecha.